aquendo con el qual de certificacion
de los ss. don Antonio Marinan de Don
Juan Fernandez y Menchiron de Fi
dores y comissarios de legacias se ra
bien pagado y se le pase en quenta en las
que diere de su cargo = Y asimesmo
los dhos. ss. comissarios en nombre de esta
ciud. bisiten a dhos. arcobispos =

En la muy noble y muy leal ciud. de Lorca
en diez dias del mes de Henero de mill seis
ochenta y cinco años se juntaron al Congreso
los señores Lorca Justicia y Regimiento de la Como lo an
de S. Sto. y costumbre de se juntar para hallar
[illegible] Cosas tocantes al servicio de Su Magd.
[illegible] Utilidad de esta Rep.ca [illegible]
D. Luis Fz. Piñero Ponze de Leon Cav.o del
Orden de S. Thiago Corregidor y Justicia mayor de
[illegible] Por ausencia de los Sres. D. Joseph Antonio
de Castilla que [illegible] y los Sres. D. Don
Juan de Guevara Ponze de Leon D. Antonio
Perez de Mesa de Leon D. Antonio Marinan
D. Juan Alvarez Cav.o D. Juan de Castilla de
[illegible] Don Miguel Garciagomez Don
Ginés Ladron de Guevara Don Alonso
Manilla de Teruel Don Sebastian de Ca